

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 615 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGO 2026

VISTO:

El Memorándum N° 3652-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Reg. Doc. N° 4443462., Reg. Exp. N° 3130375, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 400-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4442870, Reg. Exp. N° 3130375, Informe N° 2847-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4442532., Reg. Exp. N° 3130375, Memorándum N° 3637-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4441443., Reg. Exp. N° 3125498., Informe N° 397-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4441057, Reg. Exp. N° 3125498, Informe N° 2827-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4438480., Reg. Exp. N° 3125498., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en mérito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 615 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGO 2026

Que, de acuerdo al Memorándum N° 3652-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 400-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., Informe N° 2847-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Memorándum N° 3637-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 397-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., e Informe N° 2827-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 19 y 21 de agosto de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros con la finalidad de ejecutar los proyectos de inversión pública de los C.U.I.s. N°s 2659645, 2659650 y 2647265 respectivamente, teniendo como proyecto habilitador al C.U.I. N° 2192219, 2193411 y 2285758, los mismos por tratarse de recursos de libre disponibilidad dispuesto por la Oficina de Supervisión y Liquidación de la Institución y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma SERA:

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 000799 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL.
: 00138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD
EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO
INFANTIL TEMPRANO.
: 2.192219, 2.193411 y 2.285758.
: 4.000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL
DEPARTAMENTAL.
4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD

PRODUCTO / PROYECTO
ACTIVIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 615 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 AGU 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

8,434,454.00

TOTAL, PLIEGO

8,434,454.00

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA

: 00100 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL
DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTO.

PRODUCTO / PROYECTO

: 2.659645, 2.659650 y 2.647265.

ACTIVIDAD

: 4.000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS.

GENERICA DE GASTOS

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

8,434,454.00

TOTAL, PLIEGO

8,434,454.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	8,434,454	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	7,004,780	
2.192219 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUCAPAMPA-CCASAPATA-CHUNUNAPAMPA-TINQUERCCASA-PADRE R	4,179,749	
4.000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	4,179,749	
15 TRANSPORTE	4,179,749	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	4,179,749	
0065 VIAS DEPARTAMENTALES	4,179,749	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,179,749	
2.193411 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAMELICA - YAULI - PUCAPAMPA (RUTA HV - 112)	2,825,031	
4.000081 MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	2,825,031	
15 TRANSPORTE	2,825,031	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	2,825,031	
0065 VIAS DEPARTAMENTALES	2,825,031	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,825,031	
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1,429,674	
2.285758 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO	1,429,674	
4.000014 MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	1,429,674	
20 SALUD	1,429,674	
044 SALUD INDIVIDUAL	1,429,674	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	1,429,674	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,429,674	
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA		8,434,454
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		8,434,454
2.659645 ADQUISICION DE CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO TIPO UCI, VENTILADOR MECANICO Y MONITOR MULTIP		3,379,516
4.000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES		3,379,516
20 SALUD		3,379,516
044 SALUD INDIVIDUAL		3,379,516
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		3,379,516
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,379,516
2.659650 ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA, ELECTROBISTURI Y EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA; CON		4,957,076
4.000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES		4,957,076
20 SALUD		4,957,076
044 SALUD INDIVIDUAL		4,957,076
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		4,957,076
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,957,076
2.647265 ADQUISICION DE EQUIPO DE AFERESIS, CENTRIFUGA REFRIGERADA Y BALANZA ANALITICA (INS); CONSTR		97,862
4.000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES		97,862
20 SALUD		97,862
044 SALUD INDIVIDUAL		97,862
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		97,862
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		97,862
TOTAL	8,434,454	8,434,454

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación
CPC Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN
TÉC. CONT. YANETH MÓNICA JURADO CASTRO
PRESUPUESTO II